

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL XTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES : ELIZABETH CORDOBA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADOS : SPECTRA INGENIERIA LTDA Y OTROS
RADICACION : 760013103001-2021-00098-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante y siendo lo allí solicitado procedente al tenor del inciso 2 del Artículo 66 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

1. Se declara ineficaz los llamados en garantías formulados por Allianz Seguros Frente a los siguientes convocados: LILIANA ALZATE MOTATO, LUIS FERNANDO CORDOBA ROSERO, LUZ NEIDA ALZATE MOTATO, MARIA DEL ROSARIO ROSERO MOTATO y YAMILET ALZATE MOTATO, toda vez que desde la fecha de admisión de cada uno de estos llamados (20 de agosto del 2021), y hasta la fecha en que se profiere este auto, han transcurrido siete (7) meses.

De este auto cópiese en cada uno de los cuadernos respectivos.

2. Disponer que en firme este auto se proceda al impulso del proceso conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 29 DE MARZO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 050 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--